

México D F, a 5 de septiembre de 2011

CIRCULAR No. SA-040

**SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR GENERAL,
DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD
TÉCNICA Y COORDINADORES DISTRITALES
P R E S E N T E S**

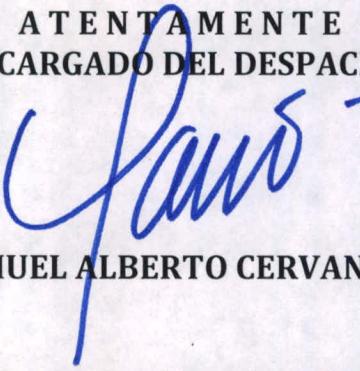
De conformidad con lo previsto en el artículo 69, fracción XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y en cumplimiento a lo establecido en acuerdo JA106-11, se hace de su conocimiento y del personal a su cargo los Procedimientos técnicos-administrativos aprobados en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa, siguientes:

1. Para solicitar un servicio informático (UTSI-DIII-01-2011);
2. Para solicitar la adquisición de bienes informáticos y software (UTSI-DIII-02-2011);
3. Para solicitar asesoría y soporte técnico a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI-DIII-03-2011);
4. Para solicitar la baja de servicios informáticos por término de la relación laboral o por cambio de adscripción (UTSI-DIII-04-2011);
5. Para solicitar el desarrollo o modificación de un sistema de información (UTSI-DIII-05-2011);
6. Para recepción, registro y distribución de la documentación que ingresa por la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal (SE-ODP-01-2011);
7. Para envío de documentación y/o materiales diversos a instancias externas a través del servicio de Mensajería y/o por la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal (SE-ODP-02-2011);
8. Para la publicación de la información en el sitio de internet del Instituto (UTCSTyPDP-DC-01);
9. Para insertar publicaciones institucionales en medios de comunicación impresos, multimedia, electrónicos e interactivos en internet (UTCSTyPDP-DC-02);
10. Para integrar y actualizar el expediente del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal (SA-DRHyF-001-2011);
11. Para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (SA-DRHyF-002-2011);
12. Para expedir credencial de identificación (SA-DRHyF-003-2011);
13. Para remunerar al personal (SA-DRHyF-004-2011);
14. Para incorporar al personal al seguro de vida o incapacidad total y permanente (SA-DRHyF-005-2011);

15. Para realizar movimientos afiliatorios ante el ISSSTE (SA-DRHyF-006-2011);
16. Para expedir constancias de nombramiento al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal (SA-DRHyF-007-2011);
17. Para expedir la hoja única de servicios (SA-DRHyF-008-2011);
18. Para reembolsar el pago por defunción (SA-DRHyF-009-2011);
19. Para acceder a préstamos que otorga el ISSSTE (SA-DRHyF-010-2011);
20. Para realizar la baja del personal que concluya su relación laboral con el Instituto Electoral del Distrito Federal (SA-DRHyF-011-2011);
21. Para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de las fracciones Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (SA-DRHyF-012-2011);
22. Para la solicitud y salida de bienes del almacén (SA-DACPS-09-2011);
23. Para el registro, control y resguardo de activo fijo (SA-DACPS-10-2011);
24. Para el préstamo de vehículos (SA-DACPS-12-2011);
25. Para la dotación mensual de combustible (SA-DACPS-13-2011);
26. Para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal (SA-DACPS-14-2011);
27. Para tramitar la alta de bienes patrimoniales en el seguro (SA-DACPS-15-2011);
28. Para tramitar la baja de bienes patrimoniales en el seguro (SA-DACPS-16-2011);
29. Para tramitar la reclamación por siniestro a bienes patrimoniales (SA-DACPS-17-2011);
30. Para tramitar el pago de los servicios generales (SA-DACPS-18-2011);
31. Para solicitar y asignar el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles (SA-DACPS-19-2011).

Dichos procedimientos están disponibles para su consulta en la página institucional:
<http://www.iedf.org.mx/taip/minutas/ja/2011/JA106-11.pdf>

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DEL DESPACHO


MTRO. SAMUEL ALBERTO CERVANTES LÓPEZ

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
C.C. Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.
SACL/YRG